RESOLUCION No. 136 de 2026
(31 de agosto)

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI cuyo objeto es la Adecuación Menor de la Infraestructura Física de la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila."

La Gerente de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila, En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política; la Ley 100 de 1993; la Ley 489 de 1998; la Ley 1437 de 2011; el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado; el Manual de Contratación vigente de la Entidad; la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto resulte aplicable; y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila requiere adelantar la ejecución del proyecto denominado **"Adecuación Menor de la Infraestructura Física de la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila"**, con el propósito de mejorar las condiciones de prestación de los servicios de salud y fortalecer la infraestructura institucional.

Que para tal efecto se adelantó la **Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI**, bajo la modalidad prevista en el Manual Interno de Contratación de la Entidad y las disposiciones aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

Que los Estudios Previos, los Términos de Referencia Definitivos y demás documentos del proceso fueron publicados en la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas se recibió una (1) propuesta presentada por la sociedad **RAR CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT 901.386.128-9**,

RESOLUCION No. 136 del 31 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI cuyo objeto es la Adecuación Menor de la Infraestructura Física de la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila."

por valor de **DOS MIL VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.027.017.287)**.

Que el Comité Evaluador designado por la Entidad efectuó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, así como la evaluación de los factores de ponderación establecidos en los Términos de Referencia Definitivos.

Que el día dieciocho (18) de agosto de 2026 fue publicado el Informe Preliminar de Evaluación, respecto del cual se formuló observación relacionada con la acreditación del Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, requisito considerado subsanable conforme a los Términos de Referencia.

Que dentro del término previsto para ello, el proponente **RAR CONSTRUCTORES S.A.S.** allegó la documentación requerida para subsanar la observación formulada por el Comité Evaluador.

Que una vez revisada la documentación aportada, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos dentro del proceso de selección.

Que mediante Informe Definitivo de Evaluación publicado en SECOP II el día veintiocho (28) de agosto de 2026, se concluyó que la propuesta presentada por **RAR CONSTRUCTORES S.A.S.** cumple con la totalidad de los requisitos exigidos y obtuvo una calificación definitiva de **MIL (1.000) PUNTOS**, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que durante la Audiencia de Adjudicación realizada el treinta y uno (31) de agosto de 2026 se dio lectura al resultado definitivo de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador y se dejó constancia del cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación establecidos en los Términos de Referencia Definitivos.

Que en virtud del principio de selección objetiva y atendiendo la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, procede la adjudicación del proceso de selección al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad

En merito de lo anterior se,

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernández	Revisado y VoBo Por: Reinel Quimbaya Hernández	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez Cortes
Cargo: Contratista Asesor Juridico	Cargo: Abog. Contratista Asesor Juridico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma: Olga Maritza Suarez C.	Firma: Olga Maritza Suarez C.

RESOLUCION No. 136 del 31 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI cuyo objeto es la Adecuación Menor de la Infraestructura Física de la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN. Adjudicar la Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI, cuyo objeto es la "Adecuación Menor de la Infraestructura Física de la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila", a la sociedad RAR CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT 901.386.128-9, por valor de DOS MIL VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.027.017.287).

ARTÍCULO SEGUNDO. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual sin que exceda el 31 de diciembre del 2026

ARTÍCULO TERCERO. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Ordénese adelantar los trámites necesarios para la elaboración, suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato correspondiente, conforme a los documentos del proceso de selección y la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO. GARANTÍAS El adjudicatario deberá constituir y presentar las garantías exigidas en los Términos de Referencia Definitivos, las cuales deberán ser aprobadas por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila como requisito para la ejecución contractual.

ARTICULO QUINTO. PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y/O CONTRIBUCIONES A LOS QUE HAYA LUGAR. El adjudicatario deberá adelantar y pagar los impuestos municipales y las contribuciones a las que haya lugar como requisito para la ejecución contractual, para lo cual presentará los soportes respectivos ante la E.S.E

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN. Publíquese la presente Resolución en la plataforma SECOP II y en los demás medios que correspondan de conformidad con las disposiciones aplicables.

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernández	**Revisado y VoBo Por: Reinel Quimbaya Hernández**	**Aprobado Por: Olga Maritza Suarez Cortes**
Cargo: Contratista Asesor Juridico	**Cargo: Abog. Contratista Asesor Juridico**	**Cargo: Gerente**
Firma:	**Firma:** Olga Maritza Suarez C.	**Firma:** Olga Maritza Suarez C.

RESOLUCION No. 136 del 31 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI cuyo objeto es la Adecuación Menor de la Infraestructura Física de la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila."

ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Agrado, Huila, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Gerente
E.S.E Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernández	Revisado y VoBo Por: Reinel Quimbaya Hernández	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez Cortes
Cargo: Contratista Asesor Juridico	Cargo: Abog. Contratista Asesor Juridico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

ACTA N°005- AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN– PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA – ESE-HMSA-CP-0012026-HUI

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA

ACTA N°005- AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN– PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA – ESE-HMSA-CP-0012026-HUI

Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI

Objeto: "***ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA***".

I. FECHA E INSTALACION DE LA AUDIENCIA

Siendo las **08:00 horas**, a los **Treinta y un (31) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, se instala la Audiencia Virtual de Adjudicación de la Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI, adelantada por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila, cuyo objeto corresponde a la Adecuación Menor de la Infraestructura Física de la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila.

La presente audiencia se desarrolla de conformidad con el cronograma del proceso, los Términos de Referencia Definitivos, el Manual Interno de Contratación de la Entidad y demás disposiciones aplicables.

II. ASISTENTES A LA AUDIENCIA VIRTUAL

Se procede a verificar la conexión e identificación de los participantes que intervienen en la presente audiencia virtual, dejando constancia de la asistencia de los siguientes participantes:

NOMBRE	CARGO	ROL
REINEL QUIMBAYA HERNANDEZ CC 83090471	EVALUADOR JURIDICO	INTEGRANTE
OSCAR MAURICIO ACEVEDO BERNAL CC1115913000	EVALUADOR TECNICO	INTEGRANTE

ACTA N°005- AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN– PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA – ESE-HMSA-CP-0012026-HUI

CARMEN ALICIA DURAN VEGA CC 52359136	EVALUADOR FINACIERO	INTEGRANTE
OLGA MARITZA SUAREZ CORTES CC26442206	GERENTE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E
ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS CC1081731315	RAR CONSTRUCTORES S.A.S	Representante Legal

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado adelantó la **Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI** cuyo objeto consiste en la **ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA.**

El proceso fue publicado en la plataforma SECOP II conforme al cronograma establecido en los Términos de Referencia Definitivos.

Mediante Resolución No. 109 del 24 de julio de 2026 se conformó el Comité Evaluador encargado de adelantar la revisión jurídica, técnica y financiera de las ofertas que se presentaran dentro del proceso.

Dentro del término establecido para la manifestación de interés fueron recibidas dos (2) manifestaciones de interés a través del canal autorizado por la Entidad y publicado dentro del cronograma de los Términos de Referencia Definitivos

Mediante las actuaciones publicadas dentro del proceso se dejó constancia de los interesados y posteriormente de los oferentes habilitados para presentar propuesta, correspondiendo a:

No.	Razón Social	NIT/CC
1	BALDOR INGENIERIA S.A.S	NIT 901.861.241-0
2	RAR CONSTRUCTORES S.A.S	NIT 901.386.128-9

ACTA N°005- AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN– PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA – ESE-HMSA-CP-0012026-HUI

Dentro del término previsto para la presentación de ofertas se recibió una (1) propuesta presentada por la sociedad RAR CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT 901.386.128-9, por valor de DOS MIL VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.027.017.287).

Posteriormente, el Comité Evaluador efectuó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, así como la evaluación de los factores de ponderación establecidos en los Términos de Referencia Definitivos.

Mediante Informe Preliminar de Evaluación publicado el día dieciocho (18) de agosto de 2026 se formularon observaciones subsanables respecto de la acreditación del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Dentro del término establecido para ello, el proponente presentó la documentación requerida para subsanar la observación formulada.

Una vez verificada la documentación aportada, el Comité Evaluador concluyó que el proponente cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por la cual se publicó el Informe Definitivo de Evaluación el día veintiocho (28) de agosto de 2026.

IV. LECTURA DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN

La Presidencia de la audiencia procede a dar lectura a los resultados contenidos en el Informe Definitivo de Evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día veintiocho (28) de agosto de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	COMPONENTE	RESULTADO
1	JURIDICO	CUMPLE
	TECNICO	CUMPLE
	FINANCIERO	CUMPLE
	FACTORES DE PONDERACION	CUMPLE 1000 PUNTOS
	RESULTADO FINAL	HABILITADO

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernandez	**Revisado sobre texto legal Por: Reinel Quimbaya H**	**Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C**
Cargo: Contratista Asesor Jurídico –Coord. Del Equipo Evaluador	**Cargo: Contratista Asesor Jurídico –Coord. Del Equipo Evaluador**	**Cargo: Gerente**
Firma: *(Documento Firmado en Físico)*	**Firma:** *(Documento Firmado en Físico)*	**Firma:** *(Documento Firmado en Físico)*

ACTA N°005- AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN– PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA – ESE-HMSA-CP-0012026-HUI

En consecuencia, la propuesta presentada por RAR CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT 901.386.128-9, obtuvo una calificación definitiva de MIL (1.000) PUNTOS, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.

V. ORDEN DEFINITIVO DE ELEGIBILIDAD

Con fundamento en la evaluación definitiva realizada por el Comité Evaluador, el orden definitivo de elegibilidad queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE ORDEN DEFINITIVO DE ELEGIBILIDAD					
Proceso:	**Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI**				
Objeto:	**Adecuación Menor de la Infraestructura Fisica de la Sede Principal de la E.S.E.**				
ORDEN	**PROPONENTE**	**TÉCNICO**	**FINANCIERO**	**INCENTIVOS**	**PUNTAJE TOTAL**
1	RAR CONSTRUCTORES S.A.S	600	200	200	1000

VI. INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES

Concedido el uso de la palabra a los asistentes para que formulen observaciones respecto de los resultados de la evaluación y la decisión de adjudicación, se deja constancia No se presentaron observaciones ni intervenciones de los asistentes

VII. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el resultado contenido en el Informe Definitivo de Evaluación, la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de Referencia Definitivos y el primer lugar ocupado en el orden de elegibilidad, la Gerente de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila informa que la Entidad adjudica la Convocatoria Pública No. ESE-HMSA-CP-0012026-HUI a la sociedad:
RAR CONSTRUCTORES S.A.S. CON NIT: 901.386.128-9

Valor de la adjudicación:
DOS MIL VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.027.017.287).

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernandez	**Revisado sobre texto legal Por: Reinel Quimbaya H**	**Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C**
Cargo: Contratista Asesor Jurídico –Coord. Del Equipo Evaluador	**Cargo: Contratista Asesor Jurídico –Coord. Del Equipo Evaluador**	**Cargo: Gerente**
Firma: *(Documento Firmado en Físico)*	**Firma:** *(Documento Firmado en Físico)*	**Firma:** *(Documento Firmado en Físico)*

ACTA N°005- AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN– PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA – ESE-HMSA-CP-0012026-HUI

Lo anterior conforme a la Resolución No136 del 31 de agosto de 2026, mediante la cual se adjudica el proceso contractual.

VIII. CIERRE DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada la misma siendo las 08:39 horas del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

(Documento Firmado en Físico)

REINEL QUIMBAYA HERNANDEZ
Evaluador
Componente Jurídico

(Documento Firmado en Físico)

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Gerente
E.S.E HMSA de El Agrado Huila

(Documento Firmado en Físico)

OSCAR MAURICIO ACEVEDO BERNAL
Evaluador
Componente Técnico

(Documento Firmado en Físico)

CARMEN ALICIA DURAN VEGA
Evaluador
Componente Financiero

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernandez	**Revisado sobre texto legal Por: Reinel Quimbaya H**	**Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C**
Cargo: Contratista Asesor Jurídico –Coord. Del Equipo Evaluador	**Cargo: Contratista Asesor Jurídico –Coord. Del Equipo Evaluador**	**Cargo: Gerente**
Firma: *(Documento Firmado en Físico)*	**Firma:** *(Documento Firmado en Físico)*	**Firma:** *(Documento Firmado en Físico)*